

PERGAMINO, Mayo 29 de 1990.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumple en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Ordinaria-- realizada el día 24 de Mayo de 1990, al considerar el Expediente: 0-56 90 D.E. D-1115-90 SECRETARIA DE OBRAS Y SERV. PUBLICOS -Convenio c/-- D.S.B.A. a fin de realizar un estudio técnico p/optimizar trata-mien-to actual de la Planta Depuradora de Líquidos Cloacales.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con la ----- ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA PROVIN CIA DE BUENOS AIRES, el modelo de convenio adjunto, vinculado con el - estudio técnico para optimizar el tratamiento actual de la Planta De puradora de líquidos cloacales para obtener una capacidad de trata-- miento para 85.000 hab. o en su defecto, el estudio y proyecto de ---- ampliación de la misma, en un todo de acuerdo con las cláusulas y con diciones emergentes del citado documento, el que constando de dos (2) folios útiles, obrante a fs. 1 y 2 de las presentes actuaciones.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Ilago propicia la oportunidad para salu
darlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2483/90.-


CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE